

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 18 de Abril de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 4247 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°157/2019 de 17 de abril de 2019 de Director de Obras Municipales a Inspector de Rentas y Patentes, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice permiso de **RODEO, CON CASINO, VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL**, solicitud a nombre de **CARLOS RENE CISTERNAS BRITO**, RUT [REDACTED], a realizarse el día 20 de abril de 2019, en horario de 10:00 a 02:00 y domingo 21.04.2019, en horario de 10:00 a 23:59 horas, en dependencias de la Medialuna Mauco, sector Mauco. El valor por pagar por concepto de permiso es de 1 UTM;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal de **CARLOS RENE CISTERNAS BRITO**, RUT [REDACTED];
4. Certificado de Antecedentes de **CARLOS RENE CISTERNAS BRITO**;
5. Declaración Jurada de **CARLOS RENE CISTERNAS BRITO**;
6. Certificado de Vigencia de "CLUB DE HUASOS MAUCO";
7. Certificado N°153/2013 de 10 de abril de 2019;
8. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: OTÓRGASE a **CARLOS RENE CISTERNAS BRITO**, RUT [REDACTED], permiso de **RODEO, CON CASINO, VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL**, a realizarse el día 20 de abril de 2019, en horario de 10:00 a 02:00 y domingo 21.04.2019, en horario de 10:00 a 23:59 horas, en dependencias de la Medialuna Mauco, sector Mauco.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que el valor a pagar por concepto de permiso es de 1 UTM.

TERCERO: ADOPTE la Oficina de Inspecciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



R. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Rentas y Patentes
2. Carabineros
3. Control Interno
3. Inspecciones
4. Interesado
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.

LMG/FGC/jlm.-